

DECRETO 1801 DE 2002

(agosto 6)

por el cual se acepta una renuncia en la Junta Directiva del Banco Cafetero S. A.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales que le confiere el numeral 13 del artículo 180 de la [Constitución Política](#) y por los Estatutos del Banco Cafetero S. A.,

DECRETA:

Artículo 1°. Acéptase la renuncia presentada por el doctor Gabriel Mesa Zuleta, como Miembro Suplente de la Junta Directiva del Banco Cafetero S. A.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Cartagena de Indias D. T. , a 6 de agosto de 2002.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Manuel Santos Calderón.